66-1010 **No: 66-2-2023-006093**

Pereira, 11/12/2023 9:00:53 a. m.

Doctor
CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director Encargado
SENA-Regional Risaralda
Ciudad

Asunto: Análisis de costos que soporta la adición

Cordial Saludo,

De acuerdo con el presupuesto disponible y la necesidad de obras, se solicita y recomienda adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.5138546 DE 2023, fue adjudicado al contratista NIX – ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS, NIT. 900.760.183-4, cuyo objeto es “Adecuación de puntos presenciales de atención al ciudadano del SENA, Regional Risaralda”.

En la Regional Risaralda se ha realizado una serie de acciones con el fin de completar los requerimientos de Punto de Atención al ciudadano; entre ellos la implementación de puntos de Accesibilidad al medio físico como son la instalación de una plataforma salva escaleras para acceder medio nivel sobre la carrera 8°. También cuenta con un ingreso directo por la carrera 27 al segundo piso y un ascensor para acceder a los demás pisos.

Además, cuenta con una oficina donde se atienden las personas que solicitan algún tipo de información y de consulta, por lo que se adelantó un proyecto de adecuación del punto de atención al Ciudadano para que cuente con una sala de espera, batería sanitaria hombres mujeres y baño para acceso a discapacidad.

Todo lo anterior para la facilidad para aproximación, entrada, evacuación y/o uso de la edificación y sus servicios e instalaciones, en forma independiente, por parte de todos los usuarios potenciales de la edificación, con seguridad para la salud, protección y bienestar individual durante el curso de estas actividades. En cumplimiento de esta normatividad se desarrollará este proyecto, el cual inicio con el levantamiento arquitectónico y adecuación de los espacios que se requieren para dar continuidad a solicitudes de vigencias anteriores.

Es Punto Presencial de Atención al Ciudadano deberá cumplir con todos los requerimientos de calidad en su infraestructura, acorde a las necesidades de los visitantes; y cumplir con los requerimientos establecidos para ello.

Es importante precisar que con el desarrollo de esta contratación se beneficiaran aproximadamente, 7353 aprendices, 371 instructores, personal administrativo: Planta (61) y contrato (215) del Centro de Comercio y Servicios, Atención Sector Agropecuario y Despacho Dirección Regional, 2.000 personas del público y otro tipo de población en general.

En las cantidades iniciales se tiene el ítem DIVISIÓN EN TUBERÍA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 PULGADAS, CON VIDRIO (DE SEGURIDAD) INCOLORO TEMPLADO DE 8mm, H=2,3m, APROXIMADAMENTE, ESTRUCTURA PISO TECHO, PARTE SUPERIOR LIBRE PARA CIRCULACION DE AIRE. PARA CONFORMACION DE OFICINAS SEGÚN DISEÑO, pactado en el presupuesto del contratista; sin embargo, la cantidades de obra no cubren el tabique del Centro de Atención y de acuerdo a su estado actual es totalmente necesario dentro de la disponibilidad de recursos, ampliar este ítem en los metros cuadrados necesarios y adicionalmente contemplar el tratamiento de opalizado con los requerimientos de la institucionalidad del SENA, para hacerlo identificable, visible y fácilmente detectable por los usuarios del Punto de Atención al ciudadano a la entrada de la edificación.

A pesar de las dificultades en que ha incurrido la empresa NIX SAS en la ejecución del contrato, totalmente de su responsabilidad, es conveniente para la entidad realizar la adición, de acuerdo al siguiente valor, aclarando que solo se adjunta cotización del valor comercial del opalizado ya que los demás ítems descritos, se encuentran con valor pactado dentro de las condiciones contractuales iniciales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/PARCIAL
5.02	DIVISIÓN EN TUBERÍA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 PULGADAS, CON VIDRIO (DE SEGURIDAD) INCOLORO TEMPLADO DE 8mm, H=2,3m, APROXIMADAMENTE, ESTRUCTURA PISO TECHO, PARTE SUPERIOR LIBRE PARA CIRCULACION DE AIRE. PARA CONFORMACION DE OFICINAS SEGÚN DISEÑO.	m2	14	$ 832.198,82	$ 11.650.783,00
ÌTEMS NO CONTEMPLADOS					
6.01	OPALIZADO DIVISIÓN DE VIDRIO	m2	13,3	$ 120.000,00	$ 1.596.000,00
			COSTO DIRECTO		**13.246.783,00**
			A	**23%**	3.046.760,00
			U	**10%**	1.324.678,00
			IVA	**19%**	251.689,00
			VALOR TOTAL		**17.869.910,00**

Para el efecto, de acuerdo con el objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.5138546 de 2023, la supervisión recomienda al ordenador del gasto adicionar los ítems necesarios y modificar las condiciones del contrato en cuanto a su valor, conforme a las necesidades técnicas de las obras que son de suma importancia para la adecuación de puntos presenciales de atención al ciudadano del

SENA, Regional Risaralda., ejecutadas en un porcentaje físico del 70% y financieramente un 36.23%.

Con fundamento en las anteriores consideraciones se requiere la adición del Contrato No. CO1.PCCNTR. 5138546 DE 2023, del 14 de Junio de 2023, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen adicionar del Contrato No. CO1.PCCNTR. 5217436 DE 2023, del 28 de junio de 2023, en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($17.869.910,00)., para un valor total del contrato de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (72.869.910,00). CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA deberá ampliar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia y permanecen indemnes, CLÁUSULA QUINTA: La adición se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía.

El proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 correspondiente al Despacho Regional, con sus respectivas modificaciones.

Cordialmente,

Carlos Arturo Vergara Garay
Supervisor del Contrato